



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

D. U. 200/2016

**C. MARGARITA ALMADA LEMUS  
PROPIETARIO.  
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 05 de julio de 2016.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2016 017** a nombre de C.MARGARITA ALMADA LEMUS., ubicado en la calle Porfirio Díaz No. 30 Y 32, en la localidad de la Capilla, Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, con superficie de 869.91 m<sup>2</sup>, según título de Propiedad No. 118174, del Registro Agrario Nacional, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo documento No. 169 del libro 203 de la sección Inmobiliaria, cuenta predial No. U044658, el cual promueve la **SUBDIVISION A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

**Fracción "A":** superficie de 257.37 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Média (H3-U).

AL Noreste: 17.04 m., con propiedad privada.

AL Sureste: 15.00 m., con propiedad privada.

AL Suroeste: 16.84 m., con fracciones "B" y "C".

AL Noroeste: 15.00 m., con propiedad privada.

Esta fracción se autoriza exclusivamente para fusionarse a la fracción "A" resultado de la subdivisión del predio colindante amparado bajo título de propiedad No. 76,673.

**Fracción "B":** superficie de 306.13 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

AL Noreste: 8.49 m., con fracción "A".

AL Sureste: 36.45 m., con fracción "C".

AL Suroeste: 8.42 m., con calle Porfirio Díaz.

AL Noroeste: 35.56 m., con propiedad privada.

**Fracción "C":** superficie de 306.41 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

AL Noreste: 8.49 m., con fracción "A".

AL Sureste: 35.19 m., con propiedad privada. y 2.16 m., con calle Porfirio Díaz.

AL Suroeste: 8.42 m., con calle Porfirio Díaz.

AL Noroeste: 36.45 m., con fracción "B".

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 164/2016 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

Arq. Miguel Méndez Álvarez  
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2015-2018

JEFATURA DE  
DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Minutario  
MMA/pt

Recibido  
5 Julio 2016  
Margarita Almada Lemus.

Página 1 de 1